



681
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 ABR. 2017,

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.04.2017; presentada por CEDEÑO BRAVO BARBARITA DE LOS ANGELES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : CEDEÑO BRAVO BARBARITA DE LOS ANGELES
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-1347
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : SERVICIOS COMPUTACIONALES (INTERNET)
Código Actividad : 726.000
Dirección Comercial : CALDERA N°190, CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO
Rol Avalúo : 25Q6 -15
Fecha de Solicitud : 10.04.2017
N° Solicitud : 336
Fecha Eliminación : 10.04.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes.


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1274127